

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corté sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 29 de Enero de 1892.*)

Seccion cuarta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Ordenacion de pagos.

Esta Ordenacion de pagos ha dispuesto que desde el día 1.º al 10 del mes de Febrero próximo, ambos inclusive, se abra el pago de las mensualidades de Octubre y Noviembre últimos, á las mujeres que lactan y cuidan niños del Hospicio provincial.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para su conocimiento, rogando á los señores

Alcaldes lo hagan llegar á noticia de las interesadas.

Valladolid 23 de Enero de 1892.—El Ordenador de pagos, *José Sanchez.*

NUM. 243.

COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

CIRCULAR.

No obstante los repetidos avisos que se han dirigido por la Seccion correspondiente á los Ayuntamientos morosos en remitir á la misma los documentos de la nueva contabilidad, es lo cierto que no ha podido conseguirse lo verifiquen los comprendidos en la relacion que á continuacion se inserta, observándose de la misma que unos no han remitido ni un sólo documento en los dos ejercicios finados de 1889-90 y 1890-91, y otros están en descubierto, y en totalidad, en alguno de dichos años.

Tal abandono por parte de las mencionadas Corporaciones, siendo causa principal los Alcaldes como ordenadores de pagos y los Secretarios contadores, encargados en primer

término del cumplimiento de tan preferentes servicios, demuestra, á no dudar, que la contabilidad no se lleva con el esmero, puntualidad y requisitos que preceptúa la Real orden de 1.º de Junio de 1886 en sus diferentes Reglas, originando como es consiguiente, un estado poco satisfactorio la gestión y administración municipal de aquellos pueblos; que con tan buen acierto se ha procurado evitar al dictarse la disposición legal antes citada, dejada en el más completo olvido por referidos Ayuntamientos dando lugar á la vez, á figurar en descubierto por no haber dado cuenta de sus actos en la materia, en los resúmenes trimestrales y anuales que se han remitido á la Dirección General de administración local.

En su consecuencia, y no pudiéndose tolerar por más tiempo la referida falta, la Comisión provincial á propuesta del Sr. Contador Jefe de la contabilidad, acordó en su sesión fecha 22 del corriente, conminar con la multa de 50 pesetas á cada uno de dichos Ayuntamientos, la cual harán efectiva si en el término de diez días no cumplen el servicio de que se trata, sin perjuicio de enviar agentes que formen de oficio los documentos á cargo de los causantes, y de las demás responsabilidades que procedan según el resultado que ofrezcan los expedientes depurativos que se instruyan.

Lo que se hace público por medio de la presente á los fines consiguientes.

Valladolid 26 de Enero de 1892.—El Vicepresidente, *García Lorenzo Montalvo*.

Relacion de los pueblos cuyos Ayuntamientos están en descubierto.

Almaráz, todos los balances, distribuciones y cuentas trimestrales de 1889-90.
 Bahabon, id. id. é iguales documentos de 1890-91.
 Benafarces, todos los documentos de 1890-91.
 Bolaños, id. id. de 1889-90.
 Cabezón de Valderaduey, id. id. y los de 1890-91.
 Campillo, todos los documentos de 1890-91.
 Castrónuevo, id. id. y los de 1889-90.
 Castrobol, todos los documentos de 1890-91.
 Castrodeza, id. id. id.
 Castroponce de Valderdúey, id. id.

Ciguñuela, id. id.
 Cubillas de Santa Marta, id. id. y los de 1889-90.
 Fombellida, los del ejercicio de 1890-91.
 Fuensaldaña, id. id.
 Herrín de Campos, todos los documentos de 1889-90.
 Melgar de Arriba, los de 1890-91.
 Montealegre, los de 1889-90 y 1890-91.
 Moral de la Paz, los de 1889-90.
 Morales de Campos, id. id. y los de 1890-91.
 Muriel, id. id. id.
 Palazuelo de Vedija, id. id. id.
 Parrilla (La), id. id. id.
 Piñel de Abajo, todos los de 1890-91.
 Pedrajas de San Esteban, los de 1889-90 y los de 1890-91.
 Pollos, id. id. id.
 Pozuelo de la Orden, todos los de 1890-91.
 San Pedro de Latarce, los de 1889-90 y 1890-91.
 Rábano, id. id. id.
 Sahelices de Mayorga, id. id. id.
 Santibañez de Valcorba, id. id. id.
 San Roman de la Hornija, los de 1890-91.
 Santervás de Campos, id. id.
 Simancas, id. id.
 Tiedra, id. id.
 Torrelobaton, id. id.
 Torrecárceles, id. id.
 Traspinedo, id. id.
 Trigueros, id. id.
 Valverde de Campos, los de 1889-90.
 Ventosa de la Cuesta, id. id.
 Viana de Cega, id. id. y los de 1890-91.
 Villanueva de los Caballeros, id. id. id.
 Villanueva de San Mancio, id. id. id.
 Villardefrades, los de 1889-90.
 Villaverde, id. id. y los de 1890-91.
 Villagarcía de Campos, los de 1890-91.
 Villalbarba, id. id.
 Villavellid, id. id.
 Urones de Castroponce, los de 1889-90 y los de 1890-91.
 Valbuena de Duero, id. id. id.
 Villalán de Campos, id. id. id.
 Villalon, id. id. id.
 Villanueva de la Condesa, id. id. id.
 Villavaquerin, id. id. id.
 Quintanilla del Molar, los de 1890-91.
 Valdearcos, id. id.
 Valdunquillo, id. id.

Valoria la Buena, id. id.
 Velilla, id. id.
 Villacid de Campos, id. id.
 Villagomez la Nueva, id. id.
 Villalba de la Loma, id. id.
 Villán de Tordesillas, id. id.
 Villarmentero, id. id.
 Villavieja, id. id.

Valladolid 21 de Enero de 1892.—El Contador Jefe de la Contabilidad local, *Eulogio Varela V.*

NÚM. 262.

Administración de Contribuciones de la provincia de Valladolid.

Seccion de Recaudacion.

Debiendo dar principio en 1.º de Febrero próximo á la Recaudacion de las Contribuciones de inmuebles, cultivo y ganaderia é industrial y de comercio, correspondientes al tercer trimestre del actual año económico, esta Administracion ha acordado tenga lugar aquella, en cada distrito municipal, en los días que á continuacion se expresan:

1.ª zona del partido de Medina del Campo.

Recaudadores, Ayuntamientos de

Pozal de Gallinas
 Cervillego de la Cruz
 Gomeznarro
 Lomoviejo
 Bobadilla del Campo
 Rubí de Bracamonte
 S. Vicente del Palacio
 Campillo
 Moraleja de las Panaderas
 Velascálvaro
 Brahojos
 Fuente el Sol

Del 10 al 24 de Febrero.

2.ª zona del partido de Medina del Campo

Recaudador: D. Félix Rico Santos.

Auxiliares: D. Diego Quirós, D. Adriano García y D. Melquiades Abuja.

DISTRITOS MUNICIPALES

Días en que ha de verificarse la cobranza.

Carpio 13, 14 y 15 Febrero.
 Medina del Campo 15, 16, 17 y 18 de id.

Rodilana 8 y 9 de Febrero.
 Rueda 1, 3, 4 y 5 de id.
 Seca (La) 3, 4, 5 y 6 de id.
 Serrada 10 y 11 de id.
 Villanueva de Duero 4 y 5 de id.
 Villanueva de las Torres 8 y 9 de id.
 Villaverde 10, 11 y 12 de id.

Unica zona del partido de Medina de Rioseco

Recaudador: D. Leon Diez Alvarez.

Auxiliares: D. Gustavo Martín Girón, don Nemesio Rueda y D. Severiano Alvarez.

Moral de la Paz 1 y 2 de Febrero.
 Berruaces 3 y 4 de id.
 Castromonte 5 y 6 de id.
 Valverde de Campos 7 y 8 de id.
 Villafrechós 9, 10 y 11 de id.
 Tordehumos 12, 13 y 14 de id.
 Villagarcía de Campos 15 y 16 de id.
 Medina de Rioseco 17, 18, 19 y 20 de id.
 Villalba del Alcor 3 y 4 de id.
 Palacios de Campos 5 y 6 de id.
 Valdenebro 8 y 9 de id.
 Villanueva de San Mancio 10 y 11 de id.
 Montealegre 13 y 14 de id.
 Tamariz 15 y 16 de id.
 Mudarra (La) 17 y 18 de id.
 Villaesper 1 y 2 de id.
 Villabragima 3, 4 y 5 de id.
 Morales 6 y 7 de id.
 Pozuelo de la Orden 8 y 9 de id.
 Palazuelo de Vedija 11 y 12 de id.
 Villamuriel de Campos 13 y 14 de id.
 Santa Eufemia 15 y 16 de id.
 Cabrerres 17 y 18 de id.

1.ª zona de Mota del Marqués.

Recaudadores, Ayuntamientos de

Mota del Marqués
 Adalia
 S. Cebrían de Mazote
 Barruelo
 Peñafior
 San Pelayo
 Torrecilla de la Torre
 Vega de Valdetrongo
 Gallegos de Hornija
 San Salvador
 Villasexmir
 Torrelobaton

Del 10 al 24 Febrero.

2.ª zona del partido de Mota del Marqués.

Recaudadores, Ayuntamientos de
 Villanueva de los Caballeros
 San Pedro de Latarce
 Tiedra
 Benafarces
 Casasola de Arion
 Pobladora de Sotiedra
 Urueña
 Almaráz
 Villardefrades
 Villavellid
 Castromembibre
 Villalbarba

Del 10 al 24 Febrero.

Única zona del partido de Nava del Rey.

Recaudador: D. Martín Hernández.
 Auxiliar: D. Diego Quirós.

Castronuño 12, 13 y 14 de Febrero.
 Fresno el Viejo 16, 17 y 18 de id.
 Castrejón 3 y 4 de id.
 Nava del Rey 21, 22, 23, 24 y 25 id.
 Pollos 5 y 6 de id.
 Alaejos 16, 17, 18 y 19 de id.
 Siete Iglesias 7, 8 y 9 de id.
 Torrecilla de la Orden 19, 20 y 21 de id.
 Villafranca de Duero 10 y 11 de id.

1.ª zona del partido de Olmedo.

Recaudador: D. Quintín San Martín.

Aguasal 1 y 2 de Febrero.
 San Pablo 3 y 4 de id.
 Bocigas 5 y 6 de id.
 Alcazaren 7, 8 y 9 de id.
 Almenara 10 y 11 de id.
 Puras 12 y 13 de id.
 Llano de Olmedo 14 y 15 de id.
 Fuente Olmedo 16 y 18 de id.
 Olmedo 19, 20 y 21 de id.

2.ª zona del partido de Olmedo.

Recaudador: D. Tomás López Carrion.
 Auxiliar: D. Daniel Hernando.

Pozaldez 1, 2, 3 y 4 de Febrero
 Ventosa de la Cuesta 5 y 6 de id.
 Ramiro 7 y 8 de id.
 La Zarza 9 y 10 de id.
 Hornillos 11 y 12 de id.
 Villalba de Adaja 13 y 14 de id.
 Matapozuelos 15, 16 y 17 de id.
 Salvador de Zapardiel 4 y 5 de id.
 Muriel 6 y 7 de id.
 Ataquines 8, 9 y 10 de id.
 Boecillo 11 y 12 de id.
 Viana de Cega 13 y 14 de id.
 Waldestillas 15, 16 y 17 de id.

3.ª zona del partido de Olmedo.

Recaudador: D. Julian Casado.

La Pedraja 1 y 2 de Febrero.
 Aldeamayor 13 y 4 de id.
 Portillo 7, 8 y 9 de id.
 Mojados 10, 11 y 12 de id.
 Aldea de San Miguel 13 y 14 de id.

4.ª zona del partido de Olmedo.

Recaudadores: Ayuntamientos de

Cogeces de Iscar
 Camporendonó
 Iscar
 Megeces
 Pedrajas de San Esteban
 La Parrilla
 S. Miguel del Arroyo

Del 10 al 24 de Febrero

1.ª zona del partido de Peñafiel.

Recaudadores: Ayuntamientos de

Olmos de Peñafiel
 San Llorente
 Langayo
 Corrales
 Piñel de Arriba
 Valdearcos
 Manzanillo
 Peñafiel
 Pesquera
 Curiel
 Piñel de Abajo
 Bocos
 Castrillo de Duero
 Roturas
 Fompedraza
 Torre de Peñafiel
 Canalejas
 Rábano

Del 10 al 24 de Febrero

2.ª zona del partido de Peñafiel.

Recaudadores: Ayuntamientos de

Santibañez
 Montemayor
 Bahabon
 Torrecárcela
 Cogeces del Monte
 Viloria
 Quintanilla de Arriba
 Campaspero
 Valbuena de Duero
 Quintanilla de Abajo
 Sardon de Duero
 Padilla de Duero

Del 10 al 24 de Febrero

Unica zona del partido de Tordesillas.

Recaudador: D. Andrés Pelaz de Celis.

Auxiliares: D. Teodoro Pelaz y D. Ildefonso Lopez.

Bamba	3 y 4 de Febrero
Castrodeza	3 y 4 de id.
Villan de Tordesillas	6 y 7 de id.
Velliza	6 y 7 de id.
Matilla de los Caños	8 y 9 de id.
San Miguel del Pino	8 y 9 de id.
Vellilla	10 y 11 de id.
Villavieja	12 y 13 de id.
Bercero	14 y 15 de id.
Berceruelo	14 y 15 de id.
Marzales	16 y 17 de id.
Villalar	16 y 17 de id.
Pedrosa del Rey	18 y 19 de id.
San Roman de la Hor- nija	20 y 21 de id.
Torrecilla de la Abadesa	23 y 24 de id.
Tordesillas	25, 26, 27 y 28 de id.

Unica zona de Valoria la Buena.

Recaudador: D. Antonio Falcon.

Auxiliares: D. Cayetano Arroyo, D. Isaac Pinto y D. Benito Escudero.

Encinas de Esgueva	1 y 2 de Febrero
Canillas	1 y 2 de id.
Fombellida	1 y 2 de id.
Torrefombellida	1 y 2 de id.
Castronuevo	3 y 4 de id.
Villarmentero	3 y 4 de id.
Olmos de Esgueva	3 y 4 de id.
Piña de Esgueva	5 y 6 de id.
Villafuerte	5 y 6 de id.
Villavaquerín	7 y 8 de id.
Olivares de Duero	7 y 8 de id.
Mucientes	10 y 11 de id.
Cigales	10 y 11 de id.
Corcos	10 y 11 de id.
Cabezón	10 y 11 de id.
S. Martín de Valvení	14 y 15 de id.
Valoria la Buena	14 y 15 de id.
Quintanilla de Tri- gueros	16 y 17 de id.
Trigueros	16 y 17 de id.
Cubillas de Sta. Marta	16 y 17 de id.
Castriello Tejeriego	18 y 19 de id.
Amusquillo	18 y 19 de id.
Villaco	20 y 21 de id.
Villanueva de los In- fantes	20 y 21 de id.
Castroverde de Ce- rrato	22 y 23 de id.
Esguevillas	22 y 23 de id.

1.ª zona de la Capital.

Recaudador: D. José Fernandez de Gamboa.

Auxiliares: Juan Rodriguez Martin, Eli-
seo Camino, Juan Domingo Echevarría, Ani-
ceto Rodriguez Martin, Miguel Gonzalez, é
Isaac Fernandez.

Valladolid	Del 3 al 26 de Febrero
Arroyo	10 y 11 de id.
Ciguñuela	12 y 13 de id.
Fuensaldaña	8 y 9 de id.
Géria	19 y 20 de id.
Simancas	17 y 18 de id.
Robladillo	8 y 9 de id.
Villanubla	10 y 11 de id.
Zaratan	15 y 16 de id.

2.ª zona de la Capital.

Recaudador: D. José Rodriguez Fernandez.

Auxiliar: D. Juan García García

Tudela de Duero	6, 7, 8, y 9 de Febrero.
Villabañez	6 y 7 de id.
Traspinedo	8 y 9 de id.
Cistérniga	12 y 13 de id.
Laguna	12 y 13 de id.
Renedo	15 y 16 de id.
Santovenia	15 y 16 de id.
Puente Duero	18 y 19 de id.

1.ª zona del partido de Villalon.

Recaudador: D. Tomás Vivas.

Auxiliar: D. Vicente Ferreras.

Villafrades	3 y 4 de Febrero.
Harrin de Campos	5 y 6 de id.
Gaton de Campos	7 y 8 de id.
Villabarúz	9 de id.
Cuenca de Campos	10 y 11 de id.
Vega de Ruiponce	12 y 13 de id.
Villanueva de la Condesa	14 de id.
Bustillo de Chaves	14 de id.
Fontihoyuelo	15 de id.
Villacreces	15 y 16 de id.
Zorita de la Loma	17 de id.
Villalon	18, 19 y 20 de id.

2.ª zona del partido de Villalon.

Recaudador: D. Antonino Ceinos.

Auxiliares: D. José Ceinos, D. Agapito Gil,
D. Manuel Lopez y D. Santiago de la Cuesta.

Becilla de Valdera- duy	5 y 6 de Febrero.
Cabezón de Valdera- duy	19 de id.
Castrobol	10 de id.
Castroponce de Val- deraduey	3 y 4 de id.
Mayorga	17, 18 y 19 de id.

Melgar de Abajo	14 de Febrero.
Melgar de Arriba	12 y 13 de id.
Monasterio de Vega	11 de id.
Sahelices de Mayorga	11 de id.
Santervás	8 y 9 de id.
Villacarralon	11 y 12 de id.
Villagomez la Nueva	10 de id.
Villalba de la Loma	19 de id.

3.ª zona del partido de Villalon.

Recaudador: D. Antonino Ceinos.

Auxiliares: D. José Ceinos, D. Agapito Gil, D. Manuel Lopez y D. Santiago de la Cuesta.

Aguilar de Campos	13 y 14 de Febrero
Barcial de la Loma	7 y 8 de id.
Bolaños	14 y 15 de id.
Ceinos	9 y 10 de id.
Quintanilla del Molar	16 y 17 de id.
Roales	12 y 13 de id.
Union (La)	7 y 8 de id.
Urones	11 de id.
Valdunquillo	5 y 6 de id.
Villacid	5 y 6 de id.
Villalán	9 de id.
Villaviciencio	7 y 8 de id.

Al anunciar la cobranza, debe esta Administración hacer presente á los contribuyentes que la Recaudacion voluntaria debe terminar precisamente dentro del citado mes de Febrero y que durante los diez primeros días del de Marzo siguiente, pueden aquellos satisfacer sus cuotas sin recargo en la oficina cobratoria de la capital de la zona.

Lo que se hace saber por medio del presente BOLETIN para conocimiento de los contribuyentes.

Valladolid 26 de Enero de 1892.—El Administrador de Contribuciones, P. S., *Juan G. Salas*.

Seccion quinta.

NÚM. 256.

Colegio Notarial de Valladolid.

La Direccion general de los Registros civil, de la Propiedad y del Notariado, con fecha catorce del corriente, ha dispuesto se provea por traslacion, entre los Notarios que la soliciten y se hallen en las condiciones marcadas para los aspirantes al 3.º de los turnos señalados en el art. 7.º del Reglamento

general del Notariado, la Notaria vacante en Portillo, partido judicial de Olmedo.

Lo que se anuncia á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas á la Junta Directiva de este Colegio Notarial, dentro del improporogable plazo de sesenta días, á contar desde la insercion de la convocatoria en la *Gaceta oficial de Madrid*.

Valladolid 21 de Enero de 1892.—El Decano, *Justo Melon Sanchez*.—P. A. de la J. D., el Secretario, *Gregorio Nacianceno Muñiz*.

Núm. 252.

Ayuntamiento constitucional de Tamariz.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales del ejercicio de 1890-91, se hallan de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que puedan ser examinadas por el vecindario, y formular por escrito las observaciones que crean pertinentes.

Tamariz 24 de Enero de 1892.—El Alcalde, Víctor Pastor.—El Secretario, Clemente Andrés.

Núm. 247.

Don Tomás Sancho y Cañas, Juez de instrucción del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á un tal Carlos, de oficio fotógrafo, que gasta patillas y que se cree reside en Madrid, para que dentro de los diez días siguientes al de la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado para recibirle indagatoria en causa que se le sigue sobre lesiones, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares y agentes de la policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, dando

cuenta á este Juzgado, caso de que tenga lugar.

Dada en Valladolid á veintidos de Enero de mil ochocientos noventa y dos.—Tomás Sancho.—Por mandado, de S. S.^a, Benito Fernandez.

Núm. 257.

Don Tomás Sancho y Cañas, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta Capital.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Felipe Rodriguez Salcedo, de esta vecindad, de mil quinientas pesetas, intereses y costas que adeuda D. Ramon Lopez Sanchez, se sacan á la subasta doce reses de cerda tasadas en la cantidad de seiscientas siete pesetas cincuenta céntimos, cuyo remate tendrá lugar el día cinco de Febrero próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la planta principal del Palacio de Justicia, advirtiéndose á los que deseen tomar parte en la subasta que dichas reses se hallan depositadas en poder de Domingo Martin Nieto, que habita en la huerta de la Hormiga en las afueras del Portillo de la Estacion, y que tienen que consignar el diez por ciento de la tasacion dada á las indicadas reses.

Dado en Valladolid á veinticinco de Enero de mil ochocientos noventa y dos.—Tomás Sancho.—Ante mí, Mariano de Castro.

(Talon núm. 43.)

Núm. 236.

Don Manuel Garcia Lopez, Juez de instruccion del distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, al procesado Ramon Valdés Huelga, de treinta y seis años de edad, casado, carpintero, natural de Oviedo, hijo de Francisco y Teresa, residente en esta Ciudad, hoy de ignorado paradero, á fin de que en el término de diez días contados desde la publicacion de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presente en la carcel de Audiencia de esta Capital, para sufrir la prision preventiva

acordada contra el mismo en la causa que en este Juzgado se le sigue sobre estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la policia judicial, procedan desde luego á la busca y captura de dicho procesado, ordenando su conduccion en clase de preso comunicado y á disposicion de este Juzgado á la carcel de Audiencia de esta Capital.

Dada en Valladolid á veinticinco de Enero de mil ochocientos noventa y dos.—Manuel Garcia Lopez.—P. S. M., Toribio Diez.

Señas personales del procesado.

Pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz, cara y boca regulares, barba poblada, color bueno, estatura 1'600 milímetros.

Núm. 237.

Don Manuel Garcia Lopez, Juez de instruccion del distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Cecilio Tomás Hombrados, de treinta y cuatro años de edad, casado, herrero, natural de Campillo de Ranas, partido judicial de Cogolludo, provincia de Guadalajara, residente en esta Ciudad, Puente Colgante, casa de Rueda, y en la actualidad de paradero ignorado, á fin de que en el término de diez días contados desde la publicacion de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presente en la carcel de Audiencia de esta capital, para sufrir la prision preventiva acordada contra el mismo, en la causa que en este mi Juzgado se le sigue sobre estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policia judicial, procedan desde luego á la busca, captura y conduccion á la carcel de Audiencia de esta Ciudad y á disposicion de este Juzgado de referido procesado en clase de preso comunicado.

Dada en Valladolid á veinticinco de Enero de mil ochocientos noventa y dos.—Manuel Garcia Lopez.—P. S. M., Toribio Diez.

Señas personales del procesado.

Pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, barba poca, color pálido, estatura 1'620 milímetros.

Núm. 250.

Don Manuel García Lopez, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Vicente Casado y Felisa García Martínez, para que bajo la responsabilidad que establece el número quinto del artículo ciento setenta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparezcan ante la Sección segunda de la Sala de lo Criminal de esta Excm. Audiencia el día diez y seis de Febrero próximo á las once y media de su mañana á fin de asistir como testigos á las sesiones del juicio oral señalado para dichos días y hora en causa sobre estafa, seguida contra María García Asenjo.

A la vez ruego á las Autoridades y encargo á los Agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura y en su caso conducción á la cárcel de esta Ciudad, de la procesada María García Asenjo, que se ha ausentado de esta Capital, ignorándose su actual paradero, sospechándose resida en Madrid.

Las señas de dicha procesada son: estatura regular, de treinta y tantos años, color claro, pelo castaño, y está imposibilitada de las dos piernas.

Dado en Valladolid á veintitres de Enero de mil ochocientos noventa y dos.—Manuel García Lopez.—Por mandado de S. S.^a, Licenciado, Emilio Frias.

Núm. 254.

EDICTO.

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. D. Manuel Dacal y Ambrosio, Juez de instrucción de esta villa y su partido, en el expediente de exacción de costas en causa seguida contra Genoveva Aparicio, vecina de Mucientes, por injurias, se sacan á pública subasta las siguientes fincas radicantes en término de dicha villa de Mucientes:

1.^a Una casa compuesta de planta baja y principal sita en la Plaza Mayor señalada con el número ocho, tasada en mil doscientas cincuenta pesetas.

2.^a Una viña, al pago de la Giganta, de cabida de seis cuartas, tasada en cien pesetas.

3.^a Otra viña al pago de las Arenas, de cabida de dos cuartas, tasada en treinta pesetas.

4.^a Una tierra al pago del Pico, de cabida de ocho cuartas, tasada en cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar el día diez y seis de Febrero próximo y hora de las doce de su mañana en el local de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía del Actuario y con ellos han de conformarse los licitadores, que no tendrán derecho á exigir ningunos otros y por último, que para tomar parte en la subasta deberán aquellos consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del valor de dichas fincas, que será devuelta en el acto á los no rematantes.

Dado en Valoria la Buena á veinte de Enero de mil ochocientos noventa y dos.—V.º B.º, Dacal.—Ante mí, Isidoro Meriel.

Talon núm. 44.

Sección sexta.

PÉRDIDA.

El día veintiseis del actual por la tarde, desapareció del pueblo de Villanubla, una bucha de las señas siguientes: pelo castaño oscuro, de buena talla, de edad año y medio, corrida de atrás, bociblanca, cerril.

La persona en cuyo poder se encuentre ó sepa su paradero, se servirá dar aviso á su dueño Fausto Alvarez, vecino en dicho pueblo, quien abonará los gastos y gratificará.

Talon núm. 42.

VALLADOLID.—1892.

IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación.